



SECRETARÍA DE HACIENDA

(OFICINA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la Oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo N° 04 de 2014) procede a fijar en un lugar visible de la administración y en la página web: www.sabaneta.gov.co, el aviso de notificación del acto administrativo anexo.

Se fija el presente aviso debido a que no ha sido posible notificar personalmente a su destinatario, cuya citación fue devuelta por el correo.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente a la desfijación del presente aviso.

Se fija hoy 16 de enero de 2018 a las 10:00 A.M., por el término de quince (15) días hábiles.

Se desfija el 06 de febrero de 2018, a las 5:00 P.M.

P.D. Si su número de identificación aparece en el listado anexo, favor pasar a la Oficina de Impuestos para darle a conocer el texto del acto administrativo que se está notificando por este medio.

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTÍZ
Líder Programa Área de Impuestos

Adriana María Restrepo Díaz - Auxiliar Administrativa

Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24

Conmutador 288 0098

Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia

alcalde@sabaneta.gov.co

www.sabaneta.gov.co



SECRETARÍA DE HACIENDA RESOLUCIÓN IC N° 0687 Fecha: 29 de diciembre de 2016.	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página: 1	

"POR LA CUAL SE CANCELA LA MATRÍCULA COMO SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS A NOMBRE DE LA SEÑORA BOLAÑO ARRIETA NATALIA CON CÉDULA N° 1.036.631.015, PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO SIGA SI HAY"

EL LÍDER DEL PROGRAMA DEL ÁREA DE IMPUESTOS, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo Municipal N° 04 del 4 de noviembre de 2014) y,

CONSIDERANDO

1. Que ante el Área Administrativa de Impuestos de Sabaneta, se encuentra registrado como sujeto pasivo de industria y comercio el señor (a) BOLAÑO ARRIETA NATALIA, con cédula N°. 1.036.631.015 propietaria del establecimiento SIGA SI HAY ubicado en la carrera 47 N° 76D Sur 30 de Sabaneta y cuyo código de matrícula es el 8797.
2. Que el señor (a) BOLAÑO ARRIETA NATALIA, con cédula N°. 1.036.631.015, solicitó mediante formulario "R.I.T" del 22 de noviembre de 2016, radicado por el Área Administrativa de Impuestos, cancelación de la matrícula como contribuyente de industria y comercio.
3. Que el señor (a) BOLAÑO ARRIETA NATALIA, al momento de elevar la solicitud, acreditó el pago por concepto de industria y comercio hasta noviembre de 2016, según consta en la Resolución – factura N° 402294.
4. Que conforme lo dispuesto en el Artículo 260 del Estatuto Tributario Municipal, esta Dependencia ordena la cancelación del registro como sujeto pasivo del Establecimiento: SIGA SI HAY, a partir de noviembre de 2016.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a partir de noviembre de 2016, la cancelación de la matrícula como contribuyente de industria y comercio a la señora BOLAÑO ARRIETA NATALIA, con cédula N°. 1.036.631.015, conforme a la parte motiva del presente acto.

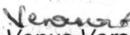
ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de manera personal al señor (a) BOLAÑO ARRIETA NATALIA, con cédula N°. 1.036.631.015, o a quien haga sus veces; en su defecto, envíese copia por correo certificado y, en caso de devolución del correo, procédase a notificarla por edicto o aviso.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración interpuesto oportunamente por escrito y con el lleno de los requisitos establecidos en el Artículo 722 del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en Sabaneta a los veintinueve días de diciembre de 2016.

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ

Líder de Programa Área Administrativa de Impuestos

Digitó: 
Venus Veronica Pulgarin

Fecha: 29/12/2016